



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 801/21

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas el día 31 de marzo de 2021, se expone al público la Cuenta General de la Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Mancomunidad, calle de la Cruz n.º 18 de El Barco de Ávila.

El Barco de Ávila, 5 de abril de 2021.

La Vicepresidenta, *Martina Peral Martín*.